



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de Agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 10.634/2010
Cuerpos I y II

R- CDNAT- 2016 N° 335

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Fabio Fernando FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 239 obra Nota N° 3524/15, presentada por el Doctorando, con el aval de su Directora, Dra. Liliana C. LUPO, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral;

Que a fs. 251 obra nota N° 3972/15, interpuesta por el Doctorando conjuntamente con su Directora de Tesis, Dra. Liliana C. LUPO, en la que solicitan cambio del Título del Trabajo Final de Tesis Doctoral, de la siguiente manera: ***“Origen floral de los recursos tróficos de las colmenas de meliponas (Apidae, Meliponini) utilizadas en comunidades rurales de los Bosques Subtropicales Argentinos (Bosque Atlántico y Yungas)”***;

Que a fs. 252 a 260 obra Nota N° 3973/15, presentada por el Doctorando, donde solicita acreditación del curso de posgrado “Epistemología”;

Que a fs. 275 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: ***“... Dar por cumplimentado el requisito de Epistemología (a fojas 253-260).***

Modificar el título de la tesis, según solicitud a fojas 251 por: “Origen floral de los recursos tróficos de las colmenas de meliponas (Apidae, Meliponini) utilizadas en comunidades rurales de los Bosques Subtropicales Argentinos (Bosque Atlántico y Yungas)”.

Designar Jurado de tesis:

Titulares

Dra. Ángela ETCHEVERRY (UNSa)

Dra. Laura B. GURINI (INTA Campana)

Dra. Alicia BASILIO (UBA)

Suplentes

Dra. Mercedes ALEMAN (UNSa)

Dr. Andrés ARENAS (UBA)

Dr. Elian TOURN (UNS)”;

Que a fs. 276 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 277 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 526/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 276);

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 13-16 del 26 de julio de 2016 – En Tratamiento sobre Tablas)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Epistemología, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.-

